



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R.A.)  
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 20 de Diciembre de 2010.-

**RES. N° 1264/10**

**Expte. Nro. 6706/10**

**VISTO:**

La Resolución N° 1078/10 de esta Facultad, por medio de la cual se tiene por otorgada licencia con goce de haberes a la Lic. CECILIA AMIRI, para efectuar un viaje a Buenos Aires durante los días 15 al 24 de Noviembre del corriente año, para finalizar sus estudios del Programa de Actualización en Regulación Energética que dicta el Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria Energética (CEARE) en convenio con la Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y participar del Congreso y Exposición Sudamericana de Energía Eólica (WINDAR 2010); y,

**CONSIDERANDO:**

Que la docente, mediante nota presentada y recibida por este servicio en fecha 17-12-2010 comunica que sólo usufructuó desde el 15 al 18 de Noviembre de 2010 la licencia con goce de haberes referenciada, tras lo cual regresó a esta ciudad debido a que el Congreso WINDAR 2010 al que debía asistir posteriormente, fue reprogramado para el 06-12-2010.-

Que asimismo, acompañó las certificaciones correspondientes que avalan todo lo enunciado precedentemente.

Que por lo expuesto, corresponde modificar el plazo de la licencia concedida.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Tener por modificado** el plazo concedido en la licencia con goce de haberes otorgada a la Lic. CECILIA AMIRI por Resolución N° 1078/10, el cual queda establecido desde el día 15 al 18 de Noviembre de 2010, para finalizar sus estudios del Programa de Actualización en Regulación Energética que dicta el Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria Energética (CEARE) en convenio con la Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA).-

**Artículo 2°.- Hágase saber** a la interesada y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE  
SECRETARIA ACADÉMICA



Gr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO